

PROCESO 23-2015-01279 LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

NIÑO VÁSQUEZ ABOGADOS <nva@ninovasquezabogados.com>

Lun 14/03/2022 09:04 AM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9677-22031447

Señor

JUEZ QUINTO (05) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI (V)
E. S. D.

RADICACIÓN : 2015-01279 – ORIGEN JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL
ASUNTO : LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COVICSS
DEMANDADOS : MARIA ELENA CAICEDO VASQUEZ Y OTRA

Cordial saludo,

Respetuosamente por este medio me permito adjuntar memorial en documento PDF.

Solicitud	Selección	Solicitud	Selección
Correr Actualización liquidación crédito	X	Medidas cautelares	
Remanentes		Pago depósitos judiciales	
Desistimiento Tácito		Terminación del proceso	
Reconocimiento personería Jurídica		Diligencia fecha de remate	
Aceptación dependencia judicial		Correr Traslado Avaluo	
Recursos		Desarchivo	

Por favor confirmar recibido.

Nota: El presente correo electrónico se envía de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos 11567 y 11581 de 2020 del CSJ y los artículos 103 y 109 del CGP.

Atentamente:

DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ
ABOGADO

IMPORTANTE: Señor destinatario si tiene alguna duda y/o solicitud por favor envíenos un correo electrónico a la suscrita dirección o comuníquese a los teléfonos (2) 3754893 o 3053664840. Oficina: Av. 3N # 44-36 Of. 27B C.C. Plaza Norte - Cali.

--

Atentamente,

**NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA NECESARIO.
CUIDA TU PLANETA.**

COVICSS-005-15



Señor

JUEZ QUINTO (05) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI (V)

E. S. D.

Referencia: PROCESO: EJECUTIVO - ORIGEN JUEZ VEINTITRES (23) CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)
DEMANDANTE: COVICSS
ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO
DEMANDADO: MARIA ELENA CAICEDO VASQUEZ - AMIRA FLOR CASTILLO
RADICACIÓN: **2015-1279**

DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ, abogado titulado, en calidad de apoderado de la parte Demandante, A Usted, con el debido respeto y por medio del presente escrito, me permito aportar la actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo (446 DEL C.G.P.), en la siguiente forma:

Tomando los datos certificados por la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto del interés bancario corriente, se calcula la TASA MÁXIMA DE INTERÉS POR MORA PERMITIDA EN FORMA ANUAL Y MENSUAL, respecto de los periodos objeto de liquidación.

Se debe tener en cuenta que antes de la ley 510 de 1,999, la tasa máxima de mora permitida era hasta el doble del interés bancario corriente (artículo 884 C.Co.); a partir de agosto de 1.999 la tasa máxima permitida es una y media veces el interés bancario corriente.

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		TASA EFECTIV ANUAL		NOMINAL
		DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	TASA MÁXIMA DE INTERES POR MORA	TASA MÁXIMA DE INTERES POR MORA
0 820	28 de junio de 2018	1 de julio de 2018	30 de septiembre de 2018	20,03%	30,05%	2,21%
1294	28 de septiembre de 2018	1 de octubre de 2018	31 de diciembre de 2018	19,63%	29,45%	2,17%
1872	27 de diciembre de 2018	1 de enero de 2019	31 de marzo de 2019	19,16%	28,74%	2,13%
389	29 de marzo de 2019	1 de abril de 2019	30 de junio de 2019	19,32%	28,98%	2,14%
829	28 de junio de 2019	1 de julio de 2019	30 de septiembre de 2019	19,28%	28,92%	2,14%
1293	30 de septiembre de 2019	1 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019	19,10%	28,65%	2,12%
1768	27 de diciembre de 2019	1 de enero de 2020	31 de marzo de 2020	18,77%	28,16%	2,09%
0 351	27 de marzo de 2020	1 de abril de 2020	30 de junio de 2020	18,69%	28,04%	2,08%
0 605	30 de junio de 2020	1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020	18,12%	27,18%	2,02%
0 869	30 de septiembre de 2020	1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	18,09%	27,14%	2,02%
1215	30 de diciembre de 2020	1 de enero de 2021	31 de marzo de 2021	17,32%	25,98%	1,94%
0 305	31 de marzo de 2021	1 de abril de 2021	30 de junio de 2021	17,31%	25,97%	1,94%
0 622	30 de junio de 2021	1 de julio de 2021	30 de septiembre de 2021	17,18%	25,77%	1,93%
1095	30 de septiembre de 2021	1 de octubre de 2021	31 de diciembre de 2021	17,08%	25,62%	1,92%
1597	30 de diciembre de 2021	1 de enero de 2022	31 de marzo de 2022	17,66%	26,49%	1,98%

COVICSS-005-15



INTERESES POR MORA CONFORME ARTÍCULO 884 C.Co - Artículo 111 Ley 446 de 1,991

Para obtener los intereses por mora adeudados, se toma el periodo o la fracción del periodo certificado por la Superintendencia Financiera, se establece la diferencia en días; la tasa de interés efectivo anual, convertida a nominal mensual, se divide en 30 (días del mes); éste resultado se multiplica por el número de días y esa variable se multiplica por el saldo del Capital determinado en el mandamiento de pago descontando los abonos realizados.

CAPITAL						7.243.240,00			
DESDE	HASTA	DIAS	TASA MORA MENSUAL	INTERES POR MORA ADEUDADOS	SALDO INTERESES				
INTERES POR MORA APROBADO EN LIQUIDACIÓN ANTERIOR EL CUAL FUE LIQUIDADO HASTA EL 30/06/2018						3.459.731,49			
1 de julio de 2018	30 de septiembre de 2018	91	2,21%	486.308,14	3.946.039,63				
1 de octubre de 2018	31 de diciembre de 2018	92	2,17%	482.904,29	4.428.943,92				
1 de enero de 2019	31 de marzo de 2019	90	2,13%	462.304,45	4.891.248,37				
1 de abril de 2019	30 de junio de 2019	91	2,14%	470.924,07	5.362.172,45				
1 de julio de 2019	30 de septiembre de 2019	92	2,14%	475.219,33	5.837.391,78				
1 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019	92	2,12%	471.255,89	6.308.647,67				
1 de enero de 2020	31 de marzo de 2020	91	2,09%	458.926,59	6.767.574,27				
1 de abril de 2020	30 de junio de 2020	91	2,08%	457.175,61	7.224.749,88				
1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020	92	2,02%	449.542,47	7.674.292,34				
1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	92	2,02%	448.874,15	8.123.166,49				
1 de enero de 2021	31 de marzo de 2021	90	1,94%	422.262,38	8.545.428,86				
1 de abril de 2021	30 de junio de 2021	91	1,94%	426.731,93	8.972.160,79				
1 de julio de 2021	30 de septiembre de 2021	92	1,93%	428.498,05	9.400.658,84				
1 de octubre de 2021	5 de noviembre de 2021	36	1,92%	166.792,13	9.567.450,97				
ABONO POR TÍTULOS JUDICIALES						10.750.688,00	0	1.183.237,03	6.060.002,97
6 de noviembre de 2021	31 de diciembre de 2021	55	1,92%	213.194,36	213.194,36				
1 de enero de 2022	14 de marzo de 2022	72	1,98%	287.618,73	500.813,09				
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO									
INTERES POR MORA LIQUIDADO HASTA EL 14 DE MARZO DE 2021					500.813,09				
SALDO CAPITAL					6.060.002,97				
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO					6.560.816,07				

Respetuosamente

DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ

C.C. # 16,701,953 de Cali (V)

T.P. # 50,279 C.S. de la J

14/03/2022

COVICSS-005-15

YULIANA D.